



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 23 de agosto de 2024, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M. Sc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:00 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO  
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA  
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO  
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE  
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE  
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA  
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI  
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO  
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES  
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES  
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ  
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA  
Est. ANDREA MERCEDES GAONA PERALTA

Se encuentra ausente con aviso, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, representante titular del estamento de graduados.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 23 de agosto de 2024**, a las **12:30** horas en su primera convocatoria y **13:30** horas en la segunda.

San Lorenzo, 21 de agosto de 2024

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del Acta N.º 22/2024.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)  
Resolución N.º 191-00-2024**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA N.º 22 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El primer punto del orden del día.

La necesidad de diferir la consideración del Acta N.º 22 (A.S. N.º 22 23/08/2024) del 23 de agosto de 2024 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**191-01-2024** Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta N.º 22 (A.S. N.º 22 23/08/2024) del 23 de agosto de 2024 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**191-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 192-00-2024**

**"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El segundo punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**192-01-2024** Diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**192-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)  
Resolución N.º 193-00-2024**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El tercer punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento de la consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**193-01-2024** Diferir el tratamiento del tercer punto del orden del día, correspondiente a consideración de las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**193-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 194-00-2024**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL ACCESO A INFORMACIONES INSTITUCIONALES REGISTRADAS EN LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LA DRA. VICTORIA AYALA DE ALMEIDA CON CIC N.º 3447140, DOCENTE TÉCNICO I, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE SU TRABAJO DE TESIS DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, CURSADO EN EL RECTORADO – UNA”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 2430, correspondiente a nota elevada por la Dra. Victoria Ayala de Almeida con CIC n.º 3447140, docente técnico I, por la cual solicita autorización para realizar su trabajo de investigación de tesis de postgrado correspondiente al Programa de Maestría en elaboración, evaluación y gestión de proyectos, cursado en el Rectorado – UNA, mediante el acceso a las encuestas a egresados de las cohortes de estudio de la Dirección de Extensión Universitaria de la institución, con el compromiso de guardar la confidencialidad del contenido de los mencionados documentos. El título de la investigación será: “Estudio de la situación laboral de los egresados de las cohortes 2019/2022 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (sede central de San Lorenzo) en el año 2024”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- 194-01-2024** Autorizar el acceso a informaciones institucionales registradas en la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de la Dra. Victoria Ayala de Almeida con CIC n.º 3447140, docente técnico I, en el marco del desarrollo de su trabajo de tesis de postgrado correspondiente al Programa de Maestría en Elaboración, Evaluación y Gestión de Proyectos, cursado en el Rectorado – UNA.
- 194-02-2024** Solicitar una copia del referido trabajo de investigación para el acervo bibliográfico de la institución.
- 194-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M.Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 195-00-2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO EL LIBRO TITULADO 'ATLAS DE ANATOMÍA TOPOGRÁFICA REGIONES DE LA CABEZA', ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y LA CÁTEDRA DE ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 2387, correspondiente a dictamen A.J. N.º 36/2024 elevado por la Abg. Martha Colmán, Asesora Jurídica, por el cual hace referencia al estudio realizado a los antecedentes de la nota presentada por la Prof. Dra. María Inés Rodríguez Acosta, que se menciona a continuación:

- Exp. N.º 1384, elevándose a consideración del Consejo Directivo, el libro titulado "ATLAS DE ANATOMÍA TOPOGRÁFICA REGIONES DE LA CABEZA", material digital de carácter didáctico, que fue desarrollado con el objetivo de abordar el estudio regional de la cabeza de los animales domésticos con un enfoque basado en la anatomía topográfica de las especies equina, bovina y canina. Manifiesta que dicho material fue revisado y debidamente registrado en la Agencia ISBN de la Biblioteca Nacional del Paraguay, dependiente de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura.

Igualmente, en dicha documentación se solicita que ante el parecer favorable, sea considerada la divulgación del material en los espacios digitales de enseñanza con los que cuenta la institución, a fin de llegar a la mayor cantidad posible de destinatarios meta.

**Consideraciones estatutarias y reglamentarias.**

La investigación será desarrollada por una unidad académica dentro de los planes, las líneas y los proyectos propios de investigación (artículos 189, 190 del Estatuto). El presente material fue desarrollado conforme a las exigencias formales exigidas para su desarrollo. La extensión universitaria- de los proyectos y actividades a ser desarrolladas por los docentes será definida por las unidades académicas y el Rectorado (artículo 198, 200 del Estatuto).

El presente material, se adecua a las actualizaciones que establece la Nómina Anatómica Veterinaria y se halla dividida en 8 capítulos. Cuenta con fotografías inéditas de disecciones llevadas a cabo en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA – sede San Lorenzo. Las disecciones fueron realizadas por la autora junto al equipo de profesionales liderado por la misma, como resultado del ejercicio continuo de la docencia.

**Conclusión:**

En todo lo que antecede, se recomienda la declaración de interés académico del presente material por el Consejo Directivo de la FCV-UNA y su divulgación en los espacios digitales de enseñanza con los que cuenta la institución.



*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*  
*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 195-00-2024**

..//..(2)

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- 195-01-2024** Aprobar el dictamen de la Asesoría Jurídica y declarar de interés académico el libro titulado '*ATLAS DE ANATOMÍA TOPOGRÁFICA REGIONES DE LA CABEZA*', elaborado por el Departamento de Ciencias Morfológicas y la Cátedra de Anatomía Topográfica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.
- 195-02-2024** Felicitar a la Prof. Dra. María Inés Rodríguez Acosta y equipo, por la producción de tan valioso material bibliográfico, al tiempo de instar a los mismos, a continuar con la provisión de este tipo de recursos educativos que enriquecen y nutren el ámbito académico y científico.
- 195-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 196-00-2024**

**“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA Y AL PROF. DR. NERI OSVALDO ALONSO VERA, EXDOCENTE DE LA INSTITUCIÓN, EL MATERIAL DE APOYO DIDÁCTICO CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO: ‘PASTURAS CULTIVADAS’, DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE CLASES DE AGROSTOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL DICTAMEN LEGAL Y TÉCNICO, RESPECTIVAMENTE”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 2372, correspondiente a nota elevada por la Dra. Rossana Álvarez, M. Sc., por la cual remite material de apoyo didáctico para las clases de Agrostología y Edafología del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, específicamente para el capítulo: “Pasturas Cultivadas”. Hace mención de que dicho material fue preparado por los docentes encargados del citado capítulo, la Dra. Rossana Álvarez, Dra. Estefanía Romero y la Dra. Nilsa Acosta, de manera conjunta con los demás integrantes de cátedra, de tal manera a que los estudiantes puedan ampliar lo desarrollado en clase.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**196-01-2024** Derivar a la Asesoría Jurídica y al Prof. Dr. Neri Osvaldo Alonso Vera, exdocente de la institución, el material de apoyo didáctico correspondiente al capítulo: ‘Pasturas cultivadas’, destinado para el desarrollo de clases de Agrostología y Edafología del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, para el dictamen legal y técnico, respectivamente.

**196-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, M. Sc.**  
DÉCANA Y PRESIDENTE



*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 197-00-2024**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA, INFORME DETALLADO SOBRE LA CANTIDAD DE HORAS DE OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS YA REALIZADAS POR EL ING. MILCIADES ANTONIO SOSA TILLNER CON CIC N.º 3347149, FUNCIONARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, ASÍ COMO LA CARGA HORARIA PENDIENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIÓN Y ORIENTACIÓN CURRICULAR”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 2562, correspondiente a nota elevada por el Prof. C.P. Reysneider Adolfo Lara Céspedes, Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, por la cual solicita autorización para que el Ing. Milciades Antonio Sosa Tillner con CIC n.º 3347149, participante del Programa de Especialización en Didáctica de la Educación Superior con Énfasis en Organización y Orientación Curricular, realice sus observaciones pedagógicas y prácticas educativas en la asignatura Matemática Aplicada, a cargo del Dr. Maiko Argüello Moraes. Dichas actividades corresponden a la pasantía pedagógica que cada participante debe realizar como parte obligatoria del programa mencionado.

Resolución N.º 405/2023: “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS EDUCATIVAS EN LA ASIGNATURA MATEMÁTICA APLICADA DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**197-01-2024** Solicitar a la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, informe detallado sobre la cantidad de horas de observaciones pedagógicas ya realizadas por el Ing. Milciades Antonio Sosa Tillner con CIC n.º 3347149, funcionario de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, así como la carga horaria pendiente para cumplir con los requisitos del Programa de Especialización en Didáctica de la Educación Superior con Énfasis en Organización y Orientación Curricular.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

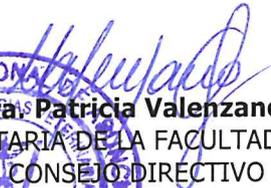


"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

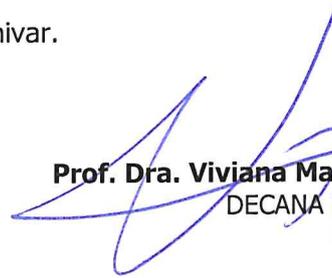
**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 197-00-2024**

..//..(2)

**197-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.

  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



  
**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)  
Resolución N.º 198-00-2024

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, RESPECTO A LA ASIGNATURA PROYECTOS Y PLAN DE NEGOCIO DEL SEXTO CURSO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 2559, correspondiente a memorándum MDA 307/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite solicitud presentada por la Secretaría Académica de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, con respecto al cambio de horario de clase de la asignatura Proyectos y Plan de Negocio del sexto curso, que pasaría:

- De: viernes de 07:45 a 09:45 horas
- A: lunes de 13:00 a 15:10 horas.

Dicho pedido obedece a la incorporación de la Lic. Genny Scavone como docente de dicha asignatura. Además, que los estudiantes del sexto curso disponen de tiempo libre en el horario solicitado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**198-01-2024** Modificar parcialmente el horario de clases de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, respecto a la asignatura Proyectos y Plan de Negocio del sexto curso, para el período académico 2024, de la siguiente manera:

- **PROYECTOS Y PLAN DE NEGOCIO:** lunes de 13:00 a 15:10 horas.

**198-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)  
Resolución N.º 199-00-2024

**“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DEL QUINTO CURSO CONDICIONAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, PERÍODO ACADÉMICO 2024, PRESENTADO POR ALFIO RODRIGO RAMÍREZ ARECO CON CIC N.º 6026582”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

La siguiente solicitud de prórroga de matriculación:

Exp. N°	Fecha	Solicitante	CIC N°	Año ingreso	Última matriculación – Solicitud	Sede/Filial
2554	20/08/2024	Alfio Rodrigo Ramírez Areco	6026582	2012	En 2024 solicita <b>prórroga de matriculación</b> para el 5º curso condicional. El mencionado estudiante deberá cursar las asignaturas Epidemiología, Patología Médica y Terapéutica.	Concepción

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**199-01-2024** No dar lugar al pedido de prórroga de matriculación como estudiante del quinto curso condicional de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, período académico 2024, presentado por Alfio Rodrigo Ramírez Areco con CIC n.º 6026582.

**199-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)  
Resolución N.º 200-00-2024

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME SOBRE AUTORES DE TRABAJOS SELECCIONADOS Y PREMIADOS EN EL MARCO DE LAS XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNA, PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES Y CAAZAPÁ”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

Los Exp. N° 2304 y 2310, 29/07/2024, correspondientes a notas UNA N.º 0437/2024 y N.º 0436/2024, respectivamente, elevadas por la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora, por las cuales hace referencia a las XVIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la UNA, organizadas por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y llevadas a cabo del 23 al 25 de julio de 2024, al tiempo de informar que en su totalidad fueron presentados 218 trabajos de investigación provenientes de 14 facultades, 3 centros y 1 instituto de la UNA. Adjunta nombre de autor/a de trabajos seleccionados o premiados, correspondientes a la FCV-UNA:

• **SELECCIONADOS**

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	SEDE / FILIAL
José Alejandro Enciso Pérez	San Juan Bautista - Misiones
Tessi María Micaela Galli Sardi	San Lorenzo
Deisy Dahiana Gallinar López	Caazapá

• **PREMIADOS**

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	SEDE / FILIAL
Alba Ysapy Barreto Almada	Caazapá
José Alejandro Enciso Pérez	San Juan Bautista - Misiones

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**200-01-2024** Dar entrada para su toma de razón, al informe sobre autores de trabajos seleccionados y premiados en el marco de las XVIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la UNA, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y filiales San Juan Bautista – Misiones y Caazapá.

**200-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Dra. Viviana María Ríos Mornigo, M. Sc.  
DECANA Y PRESIDENTE



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”  
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 201-00-2024**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA NÓMINA DE ADMITIDOS EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS, PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, MEDICINA VETERINARIA DE PEQUEÑOS ANIMALES Y SANIDAD ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 2578, correspondiente a nota FCV PG N.º 40/24 elevada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, Director de Postgrado, por la cual remite nómina de admitidos de los siguientes programas de maestrías:

<b>Programa de Maestría</b>	<b>Cantidad de admitidos</b>
Ciencias Veterinarias	15
Producción Animal Sostenible	12
Medicina Veterinaria de Pequeños Animales	30
Sanidad Animal	28
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**201-01-2024** Dar entrada para su toma de razón, a la nómina de admitidos en los Programas de Maestría en Ciencias Veterinarias, Producción Animal Sostenible, Medicina Veterinaria de Pequeños Animales y Sanidad Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

**201-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)  
Resolución N.º 202-00-2024**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO A REUNIONES DE TRABAJO MANTENIDAS CON CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL SAN ESTANISLAO, CON VISTAS A MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 2584, correspondiente a memorándum MDA 312/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual informa que, tras algunos inconvenientes manifestados por estudiantes y directivos de filiales, se mantuvieron reuniones con algunas cátedras a fin de ir delineando estrategias para mejorar el funcionamiento de las mismas. Las citadas cátedras se mencionan a continuación:

**Sede San Lorenzo**

- Parasitología
- Enfermedades Parasitarias
- Producción Ovina y Caprina

**Filial San Estanislao**

- Patología Médica
- Patología Quirúrgica
- Producción Ovina y Caprina

Asimismo, informa que seguirán trabajando con otras cátedras, de la misma manera.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**202-01-2024** Dar entrada para su toma de razón, al informe de la Dirección Académica con respecto a reuniones de trabajo mantenidas con cátedras de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y filial San Estanislao, con vistas a mejorar el funcionamiento de las mismas.

**202-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 203-00-2024**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA DENUNCIA PRESENTADA POR YAMILA LISSANDRY DACOSTA PÉREZ CON CIC N.º 5501038, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, ASÍ COMO AL INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO COMO CONSECUENCIA DEL HECHO DENUNCIADO”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N.º 2566, correspondiente a memorándum MDA 309/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por Yamila Lissandry Dacosta Pérez con CIC n.º 5501038, estudiante del sexto curso de la institución, mediante la cual da a conocimiento lo acontecido el pasado jueves 15 de agosto del año en curso en el Tambo Moderno de la facultad, oportunidad en que la misma acudió a realizar sus actividades correspondientes al cuidado de los terneros dentro del marco del trabajo práctico de la asignatura Producción Bovina de Leche. En la ocasión, informa que mientras llevaba a cabo las actividades correspondientes, el personal José Caballero, quien se desempeña como casero de dicha dependencia, permaneció a su lado en todo momento, y llegando a hacer uso y abuso de la confianza, comenzó a realizar comentarios con segundas intenciones hacia la persona de la estudiante y, siendo el hecho más agravante, la acción de abrazarla y tomarla de la mano, sin consentimiento de la denunciante y aprovechando que en esa zona no se encontraba ninguna otra persona o cámaras que pudieran haber captado tal acto.

Informa además, que lo acontecido ya fue comunicado a la jefatura del Departamento de Producción Animal, y se encuentra en conocimiento también las doctoras que se encuentran cumpliendo sus funciones en la mencionada división.

Al respecto, a pedido de la Secretaría de la Facultad, la Dirección de Talento Humano informa sobre las medidas tomadas en relación al hecho suscitado, a saber:

- Solicitar al Sr. José Caballero que desocupe la vivienda entregado en comodato el mismo día en que se ha suscitado el hecho, a fin de salvaguardar la seguridad y bienestar de los estudiantes y de la institución.
- Solicitar se dicte resolución por la cual se da por rescindido el presente contrato por incumplimiento de las cláusulas del mismo.
- Reunión informativa con los funcionarios administrativos y docentes, pertenecientes a la División de Ganado Bovino de Leche, con el objetivo de fomentar los valores y buenas costumbres.
- Reunión entre la Directora Académica, representante estudiantil, la afectada y el Jefe del Departamento de Producción Animal.

Asimismo, la Dirección de Talento Humano procedió a solicitar a la Secretaría de Facultad, la redacción de la resolución por la cual se rescinde el Contrato Privado de Comodato sobre cuidado de inmueble (casero – cuidante), suscrito entre la FCV-UNA y el Sr. José Caballero, por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.



*Visión:* “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”  
*Misión:* “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad, en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

**Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024)**  
**Resolución N.º 203-00-2024**

..//..(2)

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**203-01-2024** Dar entrada para su toma de razón, a la denuncia presentada por Yamila Lissandry Dacosta Pérez con CIC n.º 5501038, estudiante del sexto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, así como al informe sobre los procedimientos llevados a cabo por la Dirección de Talento Humano como consecuencia del hecho denunciado.

**203-02-2024** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.

  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



  
**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, M. Sc.**  
DECANA Y PRESIDENTE

